



LYD
LIBERTAD Y DESARROLLO



MITOS Y VERDADES SOBRE LOS IMPUESTOS EN CHILE

EDICIÓN N° 338 | MAYO 2022

LA COLUMNA DE

LECTURA RECOMENDADA

EN CONCRETO

HERMANN GONZÁLEZ:
¿Cuánto más puede aumentar
la carga tributaria?

FRANCISCO LÓPEZ:
*How to avoid a
climate disaster*

¿Por qué hay que mantener
la propiedad de los fondos
de pensiones y cómo
podemos garantizarla?



ENCUÉNTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

VOZ LYD





05.

TEMA PRINCIPAL

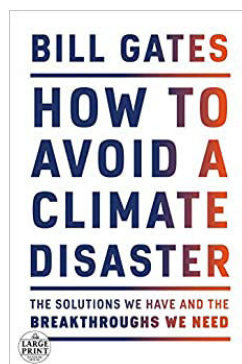
Mitos y verdades
sobre los impuestos
en Chile



09.

LA COLUMNA DE

Hermann González:
¿Cuánto más
puede aumentar la
carga tributaria?



17.

LECTURA
RECOMENDADA

Francisco López:
*How to avoid a
climate disaster*

ÍNDICE

21.

CONGRESO

TEMAS PÚBLICOS	P. 11
<i>La (faltante) estrategia del Gobierno frente al aumento de la delincuencia</i>	
GIMNASIA POLÍTICA	P. 15
<i>Las volteretas del nuevo gobierno</i>	
EN CONCRETO	P. 19
<i>¿Por qué hay que mantener la propiedad de los fondos de pensiones y cómo podemos garantizarla?</i>	
ACTUALIDAD LYD	P. 23
ACTIVIDADES	P. 25



EDITO RIAL

A fines de abril comenzaron los diálogos sociales con los que el Gobierno quiere involucrar a la sociedad civil en la discusión sobre los principios que guiarán la próxima Reforma Tributaria, cuyo proyecto se presentaría durante el segundo trimestre de 2022.

Esta reforma, que busca incrementar la carga tributaria en un 8% del PIB, es justificada por algunos como una forma de disminuir la supuesta gran brecha que existe entre Chile y los otros países miembros de la OCDE. Sobre este punto específico destinamos nuestra edición de mayo, concentrándonos en los mitos que existen sobre la carga tributaria chilena y cómo esa tremenda diferencia con el resto de los países OCDE no es tal, si sinceramos y corregimos los números.

Similar es la visión que tiene Hermann González, Coordinador Macroeconómico de Clapes UC, quien en una interesante columna plantea cuánto más se puede subir la carga tributaria en el país, sin afectar con ello variables tan importantes como la competitividad de las empresas, los empleos, el ahorro y la inversión.

Por otro lado, en esta edición debutamos con la sección “Gimnasia Política”, la cual busca consignar los cambios de opinión o “volteretas” que ha dado el nuevo Gobierno en temas contingentes, respecto a cuando eran oposición.

No podemos dejar de destacar en la sección En Concreto, las razones por las que es importante garantizar el derecho de propiedad sobre los fondos de pensiones, tema que ha estado muy en la palestra en los últimos días.

Por último, el ex Subsecretario de Energía, Francisco López, nos comenta el libro *How to avoid climate disaster*, de Bill Gates, en donde expone un amplio plan para reducir a cero las emisiones de los gases causantes del efecto invernadero y evitar a tiempo una catástrofe medioambiental.

DIRECTORA

Bettina Horst

EDITORA

Alicia Lecaros

COMITÉ EDITORIAL

Cristina Cortez

Bettina Horst

Augusta Silva

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Tregua Agencia

FOTOGRAFÍA

Pablo Rogat

IMPRESIÓN

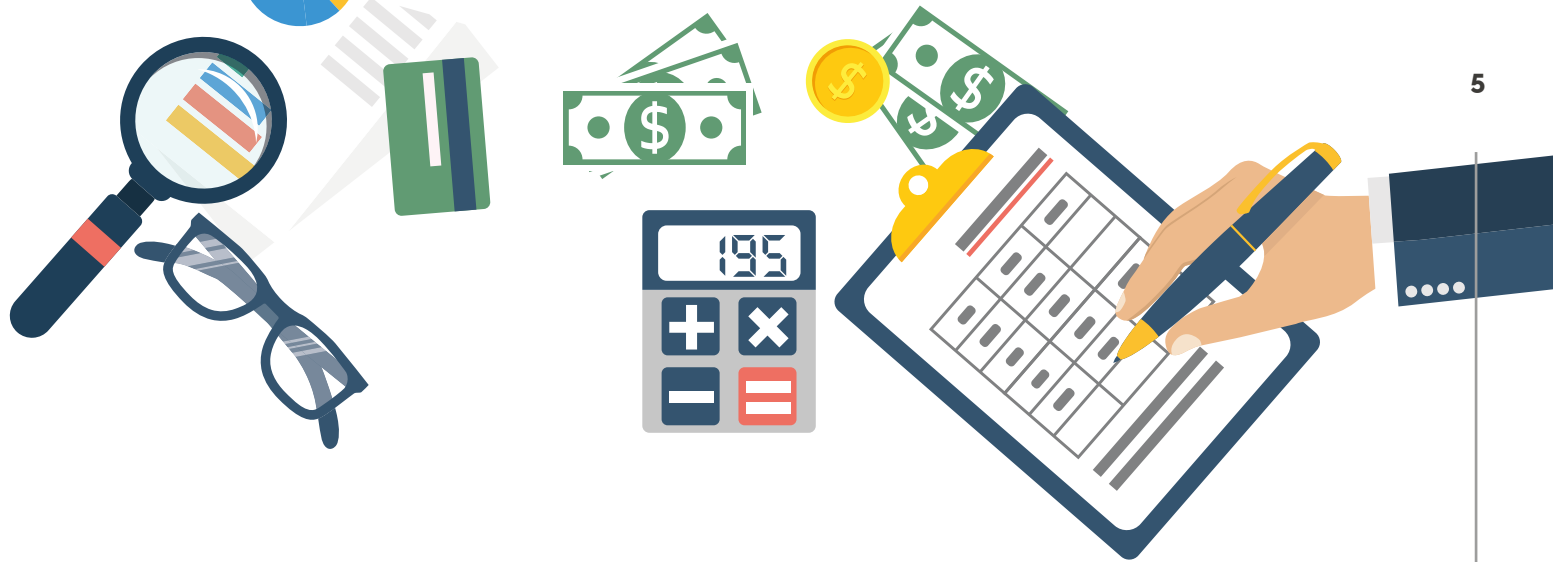
Donnebaum

CONTACTO:

*Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile*

+(56) 2 2377 4800

lyd@lyd.org



MITOS Y VERDADES SOBRE LOS IMPUESTOS EN CHILE

El nuevo gobierno ha anunciado que espera incrementar la carga tributaria en 8% del PIB: 5% durante la actual administración y 3% en la siguiente. Las autoridades esperan que, de aprobarse esta reforma en su totalidad, la recaudación tributaria experimente un incremento sustancial de 41%.

Se suele justificar este incremento de impuestos con la necesidad de cerrar la brecha tributaria que tiene nuestro país con los países de la OCDE. En el 2019 esta brecha habría sido de 12,5% del PIB, ya que Chile recaudó 20,9% y la OCDE 33,4% (Gráfico N° 1).

Sin embargo, dicha justificación se basa en una comparación directa, sin ningún ajuste ni consideración, como si esta brecha fuera la única variable relevante para determinar los sistemas tributarios de los distintos países. Esta justificación, más bien, significa desconocer totalmente las diversas

realidades de cada país, lo cual se observa incluso al interior de la misma OCDE. Si se observara la realidad con más detención se vería que, para una correcta comparación, se requiere realizar ajustes a la brecha de recaudación. Así, las siguientes conclusiones serían las siguientes:

A. LA CARGA TRIBUTARIA DE CHILE ES SÓLO ALGO INFERIOR AL PROMEDIO DE LA OCDE.

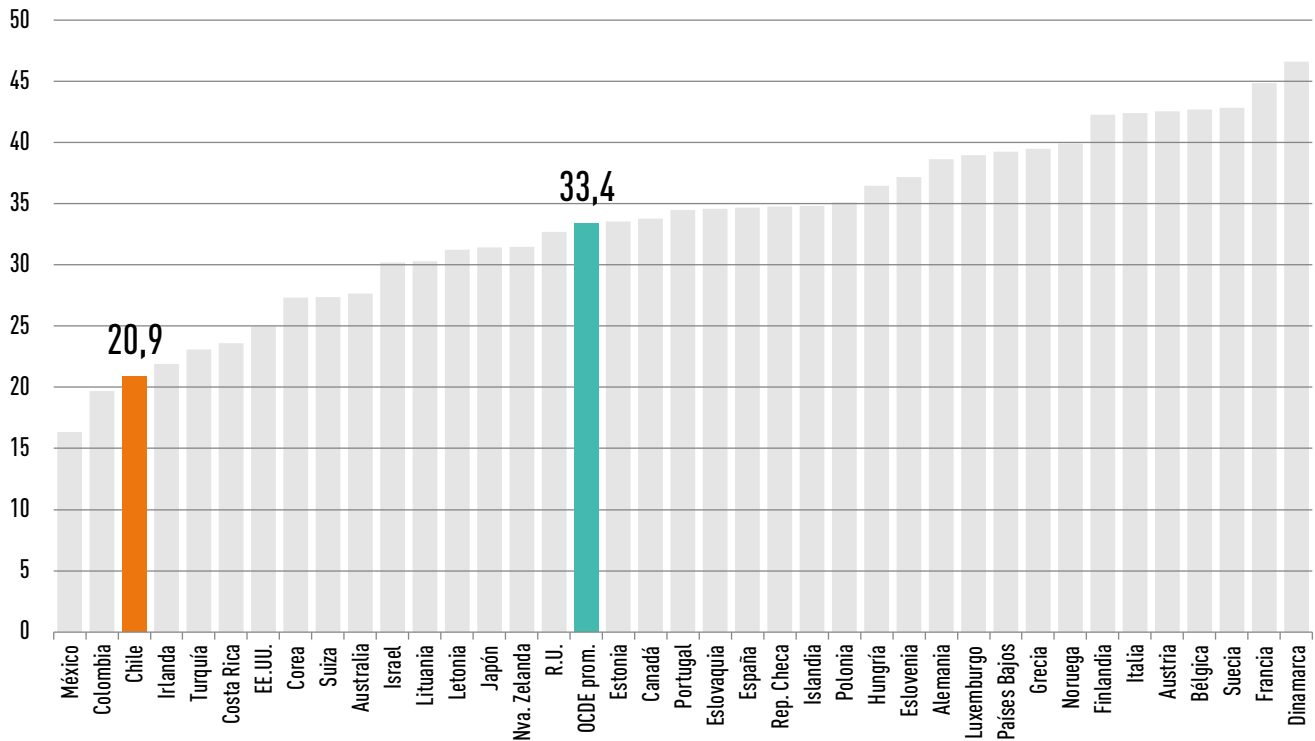
Dado que los sistemas de pensiones de la OCDE cuentan con un componente importante de reparto, estos países requieren de mayores niveles de impuestos para financiar dichos sistemas de seguridad social. En nuestro país, en cambio, al ser de capitalización individual, estos fondos no se cobran por la vía impositiva, sino que los trabajadores los depositan directamente en sus cuentas de ahorro

individual. En 2019, la recaudación por seguridad social en la OCDE alcanzó a 8,9% del PIB promedio, mientras que el de Chile sólo representó 1,5% del PIB. De esta forma, 7,4 de los 12,5 puntos de brecha tributaria se explica por esta diferencia. Por tanto, una correcta comparación de la carga tributaria debe excluir la recaudación por seguridad social, reduciendo la brecha real a sólo 5,1% (Gráfico N° 2). En este contexto, aumentar la recaudación en 8% como propone la nueva autoridad, ubicaría a nuestra carga tributaria neta de seguridad social en 27,4%, por sobre el promedio de la OCDE (24,5%).

¿Justicia tributaria? Se menciona que es “justo” que los que tienen más, paguen más, aduciendo al incumplimiento en nuestro país del principio de justicia tributaria. Sin embargo, llama la atención que este principio de justicia no lo consideran válido al compararnos con los países más

GRAFICO N° 1

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA OCDE EN 2019 (PORCENTAJE DEL PIB)



Fuente: OCDE.

ricos del mundo, los cuales duplican nuestro nivel de ingreso per cápita: US\$23.083 versus US\$43.038 en 2019. Un análisis correcto, entonces, debiera considerar una comparación con la carga tributaria de estos países, pero cuando ellos tenían el mismo grado de desarrollo que el que tenemos actualmente. Los datos muestran que ellos presentaban, en promedio, una carga tributaria 2,2% del PIB menor a la actual. Por tanto, corrigiendo la carga tributaria neta de seguridad social por el nivel de desarrollo, la brecha real se reduce a sólo 2,9% del PIB (Gráficos N° 3 y 4). Por tanto, aumentar la recaudación en 8% ubicaría a nuestra carga tributaria neta de seguridad social y corregido por nivel de desarrollo (27,4%) muy por sobre el promedio que tenían los países de la OCDE cuando presentaban nuestro mismo nivel de ingreso (22,3%).

B. LA OCDE PRESENTA UNA GRAN DIVERSIDAD DE IMPUESTOS

Cualquier comparación con la OCDE sugiere que todos los países del bloque son iguales en materia de estructura y carga tributaria. Nada más alejado de la realidad. Los datos muestran que existe una interesante diversidad de estructuras, bases, tasas y, por tanto, cargas tributarias.

A modo de ejemplo, para 2019 se observaba una brecha de más de 33% del PIB en la carga tributaria sin seguridad social entre el país que más recaudaba (Dinamarca: 46,6% del PIB) y el que menos recaudaba (México: 14,1% del PIB). Adicionalmente, al interior del bloque se observan 7 países que, excluyendo seguridad social, recaudan incluso menos que Chile (19,4%): México (14,1%), Costa Rica (15,5%), Turquía (15,9%), Colombia

(17,8%), Irlanda (18,2%), Japón (18,5%) y Estados Unidos (18,9%). Por tanto, una simple comparación con los promedios de este bloque es engañosa y distorsiona las conclusiones.

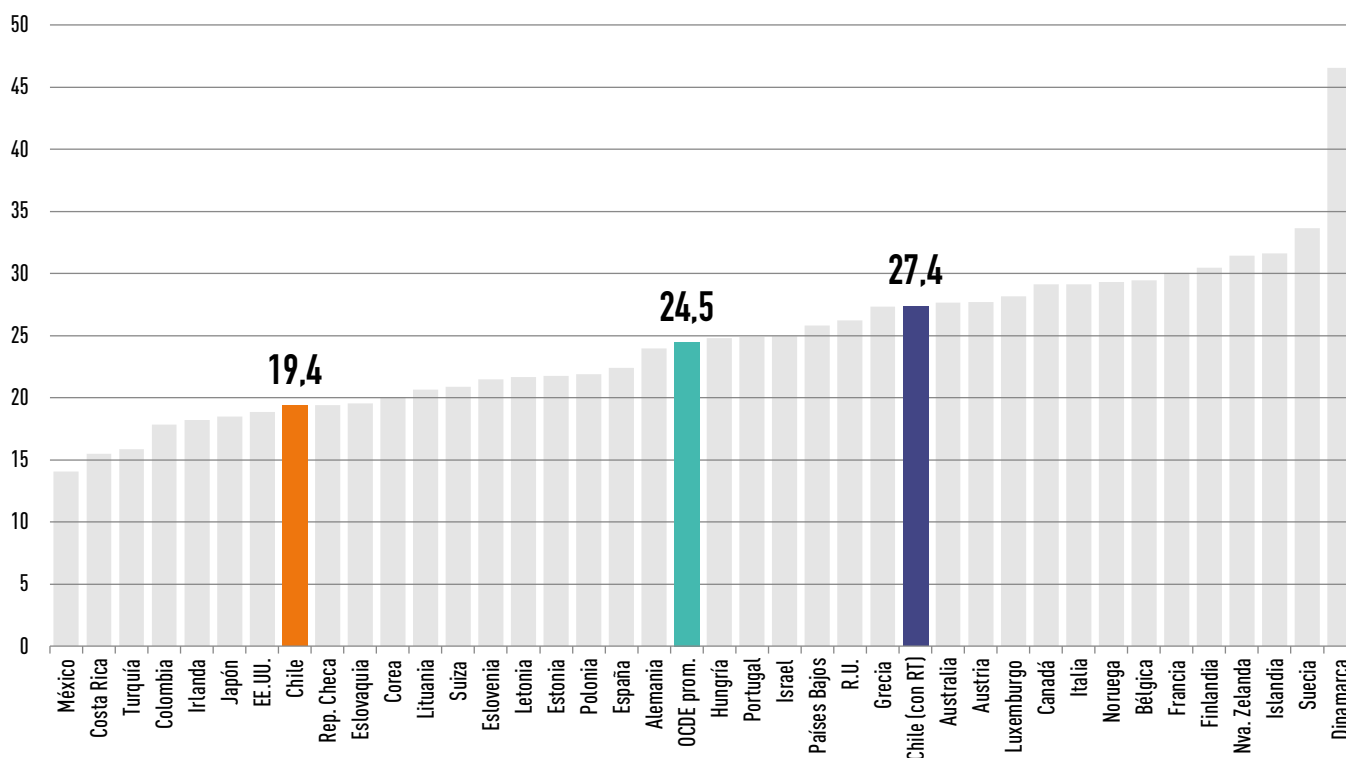
Haciendo el mismo ejercicio, pero ahora también corrigiendo por nivel de desarrollo, nos encontramos que 13 países tenían un nivel de carga tributaria inferior a la que presentamos nosotros con nuestro nivel actual de desarrollo: México (14,1%), Italia (14,7%), Suiza (14,8%), Costa Rica (15,5%), Luxemburgo (16%), Japón (17,3%), Corea (17,3%), Eslovaquia (17,8%), Colombia (17,8%), Grecia (17,9%), Rep. Checa (18%), Turquía (18,3%) y España (19,3%).

C. LOS IMPUESTOS NO SON INOCUOS

La discusión se ha enfocado en la

GRAFICO N° 2

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NETA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA OCDE EN 2019 (PORCENTAJE DEL PIB)



Fuente: OCDE.

capacidad recaudatoria de los impuestos a implementar. Sin embargo, está totalmente ausente en esta discusión el impacto que estos impuestos generarían en los distintos agentes de la economía: en las personas (en su calidad de consumidor o trabajador), en las empresas (en su capacidad productiva) y en el mismo Estado (en su capacidad recaudatoria, que necesariamente depende de las conductas de los consumidores y productores).

Estos efectos deben ser tomados en cuenta al momento de diseñar o modificar una estructura tributaria, más aún si se busca incrementar la recaudación en más de 41%, ya que un sistema tributario mal estructurado y excesivo distorsiona las decisiones económicas tanto de consumidores, como de trabajadores y productores, dificulta y desincentiva el pago de impuestos, afectando el empleo, la inversión y el crecimiento, terminando por reducir

finalmente los recursos disponibles para la autoridad fiscal.

Estudios económicos han encontrado suficiente evidencia empírica que respalda la idea de un impacto negativo de los impuestos en la actividad, la inversión y, finalmente, en el empleo. La misma OCDE estima que el impacto en el crecimiento depende del tipo de gravamen: los impuestos corporativos serían los que generan mayor impacto negativo, seguidos por los impuestos a los ingresos personales, los impuestos al consumo y, finalmente, a la propiedad. Este orden se basa en el hecho que primero hay que generar riqueza para que luego ésta sea consumida, por lo que aquellos impuestos que afectan la capacidad de generar riqueza en la economía (como al capital o trabajo) terminan impactando su creación. En el otro extremo, un sistema tributario neutral y competitivo es uno que busca obtener la mayor cantidad de

ingresos fiscales, pero con las menores distorsiones económicas posibles, reduciendo así al mínimo el costo de generar estos mayores ingresos.

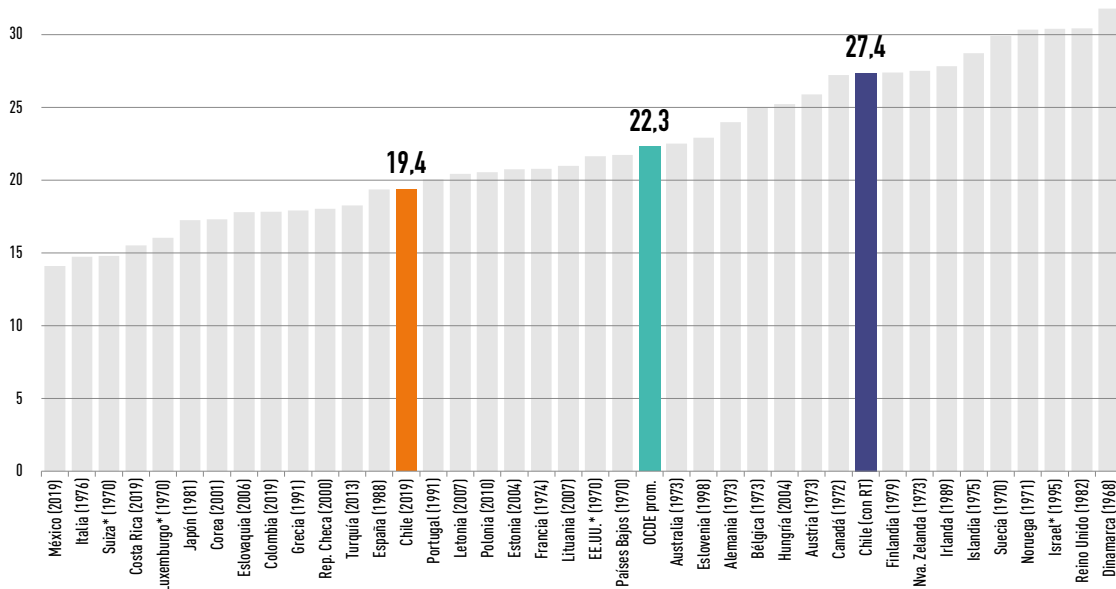
D. ¡NO OLVIDAR!

Es conveniente cumplir con ciertos principios tributarios que ayuden a promover el cumplimiento tributario, minimizan los espacios para la posterior planificación tributaria y la elusión y reducen el costo asociado a su implementación, cumplimiento y fiscalización. Entre estos están:

- eficiencia (que generen mínimas distorsiones en la economía);
- equidad vertical (que personas de mayor capacidad contributiva paguen proporcionalmente más impuestos);
- equidad horizontal (que contribuyentes que reciben el mismo nivel de ingre-

GRAFICO N° 3

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NETA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA OCDE CORREGIDA POR DESARROLLO (PORCENTAJE DEL PIB)



Nota 1: El dato de Chile (con RT) corresponde a la carga tributaria de Chile en caso de aprobarse la nueva reforma tributaria.

Nota 2: Dado que Costa Rica, Colombia y México no han alcanzado el PIB per cápita de Chile, para estos países se utiliza el último dato disponible (2019).

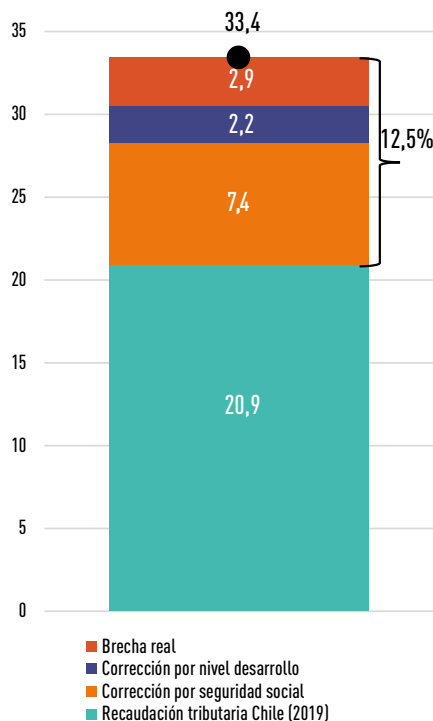
Nota 3: Aquellos países marcados con * no presentan datos de PIB para el año en que alcanzaron el PIB de Chile, por lo cual se utiliza el año más cercano disponible.

Nota 4: Años en paréntesis representan aquel en que los respectivos países alcanzaron un PIB per cápita similar al de Chile en 2019, utilizando PIB a ppp a 2015.

Fuente: LyD en base a información de OCDE.

GRAFICO N° 4

ESTIMACIÓN DE LA BRECHA REAL DE LA CARGA TRIBUTARIA DE CHILE CON LA OCDE EN 2019 (% DEL PIB)



Fuente: LyD en base a información de OCDE.

so -independiente de la fuente- paguen la misma cantidad de impuesto);

- simplicidad (que el sistema tributario sea fácil de entender para los contribuyentes);
- certeza jurídica (que les otorgue certeza en cuanto a poder prever las consecuencias tributarias de sus actuaciones y que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos legales establecidos);
- no confiscatoriedad de los impuestos (que no afecte el derecho de propiedad).

También es conveniente tomar en cuenta que Chile es una economía pequeña y abierta al mundo, por lo que su estructura tributaria debe alcanzar ciertos niveles de competencia (competitividad tributaria) si quiere mantener una posición atractiva para los capitales nacionales y extranjeros.

La columna de:

Hermann González B. | *Coordinador Macroeconómico de Clapes UC.*

¿CUÁNTO MÁS PUEDE AUMENTAR LA CARGA TRIBUTARIA?

Una de las razones por las que un Gobierno decide hacer una reforma tributaria es tener los recursos necesarios para financiar bienes y servicios necesarios para la sociedad; otras razones incluyen la corrección de fallas de mercado, la generación de incentivos y la redistribución de recursos por razones de equidad. La reforma tributaria que se discutirá a partir del segundo semestre en el Congreso tiene como principal objetivo recaudar para distribuir. En este sentido, la magnitud de la reforma se relaciona estrechamente con el mayor gasto que se busca financiar, lo que resulta conceptualmente correcto y fiscalmente responsable, bajo la lógica de financiar gastos permanentes con ingresos permanentes. Sin embargo, muchas veces para argumentar la magnitud de esta reforma se utiliza la brecha de recaudación que existe entre Chile y la OCDE, la que sería, de acuerdo con el gobierno, justamente entre 7 y 8 puntos del PIB. Esta cifra no es una medida adecuada para justificar el tamaño de la reforma.

En efecto, un artículo de Clapes UC

publicado recientemente¹, estudió la brecha de carga tributaria entre Chile y los países de la OCDE y mostró que la carga tributaria de Chile, neta de contribuciones de seguridad social, era de 19,9% del PIB. Esta cifra es superior a cerca de un quinto de los países de la OCDE, entre los que se incluyen Estados Unidos, Irlanda, Japón y República Checa.

Por su parte, dicho estudio muestra que la brecha tributaria que se obtendría de comparar a Chile con los países de la OCDE, sin ajustar por nivel de ingreso, es de 4,7% del PIB, pero se reduce a 3,2% del PIB al comparar a Chile con los países de la OCDE cuando estos tenían un nivel de ingreso equivalente al nuestro y, posteriormente, se reduce a un rango entre 2,0% y 2,8% del PIB, al realizar un primer análisis de regresión que corrige por ingreso per cápita. Pero, adicionalmente, al incorporar la estructura poblacional en este análisis, en línea con la literatura económica, la brecha tributaria se reduce a un rango de 0,9% a 2,0% del PIB (media de 1,3% del

PIB). De esta forma, se concluye que, si se hace una reforma tributaria de este orden de magnitud, pasaríamos a tener una carga similar a la de Corea del Sur o Suiza. En síntesis, ese trabajo muestra que la brecha tributaria entre Chile y la OCDE persiste aún al controlar por factores estructurales, pero que su magnitud es significativamente inferior a lo que sugieren otras comparaciones que se han presentado en el debate público.

La reforma tributaria que viene, parte en varias dimensiones de un diagnóstico y premisas erradas y, en ocasiones, sesgadas, como es el caso de la brecha de recaudación respecto de los países de la OCDE antes descrito. Es de esperar que el diálogo social que se ha iniciado para lograr “un nuevo pacto fiscal de largo plazo” no se quede en la discusión de los principios -que todos compartimos en gran parte- y considere la posibilidad de debatir abiertamente tanto sobre los supuestos que la respaldan, como los instrumentos que se utilizarán para lograr los objetivos que se persiguen.

¹ F. Larraín y O. Perelló (2021). *Carga Tributaria: ¿Qué tan amplia es la brecha entre Chile y la OCDE?* Estudios Públicos, enero.



La reforma tributaria que viene, parte en varias dimensiones de un diagnóstico y premisas erradas y, en ocasiones, sesgadas, como es el caso de la brecha de recaudación respecto de los países de la OCDE antes descrito. Es de esperar que el diálogo social que se ha iniciado para lograr “un nuevo pacto fiscal de largo plazo” no se quede en la discusión de los principios -que todos compartimos en gran parte- y considere la posibilidad de debatir abiertamente tanto sobre los supuestos que la respaldan, como los instrumentos que se utilizarán para lograr los objetivos que se persiguen.

Es claro que Chile necesitará una mayor carga tributaria en la medida que se desarrolle para financiar las demandas sociales de forma sostenible. Sin embargo, una reforma maximalista como la que se está proponiendo genera incertidumbre y puede ser dañina para la economía, además de no generar los efectos recaudatorios esperados. En esta línea, un mayor realismo en la capacidad de recaudar debe ir acompañado de un sinceramiento de las expectativas de más gasto público.

Además, es importante que se considere la condicionalidad del gasto público a la mayor recaudación obtenida, así como también, la posibilidad de mejorar la eficiencia del gasto público para generar espacios para nuevas obligaciones fiscales y, algo que ha estado ausente en los últimos cambios tributarios realizados, institucionalizar el seguimiento y evaluación de las reformas.

Por último, es necesario que el análisis y el debate del proyecto no se quede sólo en los efectos recaudatorios y

considere también los potenciales efectos económicos, sobre la competitividad de las empresas y sobre los incentivos al ahorro, la inversión y el trabajo. Una reforma que busca recaudar 8 puntos del PIB en régimen es muy significativa, tenemos pocos antecedentes en el mundo de reformas de esta magnitud y de sus efectos, por lo que la prudencia y el análisis técnico riguroso son particularmente necesarios para enfrentar este proceso que estamos próximos a iniciar.



LA (FALTANTE) ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FRENTE AL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA

Al observar los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2020 es posible constatar que, si bien la tasa de victimización de los hogares del país se sitúa en su mínimo histórico (19,2%), la percepción de aumento de la delincuencia alcanza su segundo mayor valor de la serie (84,3%).

Es probable que este fenómeno tenga muchas explicaciones, entre ellas, que pese a la disminución del total de delitos en el país estos últimos años, aquellos de carácter más violento y que generan un impacto mayor por sus secuelas y por su carácter mediático, aumentaron su frecuencia. Esta hipótesis encuentra sustento en las cifras publicadas por el Centro de Estudio y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en las cuales puede observarse que, durante el 2021, los robos de vehículos motorizados aumentaron en un 16% y las violaciones en un 14%. Lo anterior, en un contexto

en el cual los casos policiales relativos a delitos de mayor connotación social (DMCS) disminuyeron significativamente durante los últimos dos años.

Respecto a esto último, si bien en los años 2018 y 2019 se había logrado revertir el crecimiento de la tasa de victimización de hogares, la caída de 4,4 puntos porcentuales experimentada por este indicador el 2020 se explica, en gran parte, por las medidas restrictivas que fueron dictadas a raíz de la emergencia sanitaria.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, era fundamental que las autoridades, con suficiente anticipación, tomaran las medidas necesarias para prevenir o atenuar el aumento de la delincuencia que ocurriría en el país una vez se flexibilizaran las medidas sanitarias. Sin embargo, los primeros 28 días del Gobierno (14 de marzo al 10 de abril) han demostrado que este objetivo no ha sido logrado y los delitos

aumentaron en un 62% en comparación al mismo período del año anterior, cifra que es más del doble de la registrada en las primeras 11 semanas del año 2022 en comparación a las mismas primeras 11 semanas del 2021.

Adicionalmente, durante los primeros 28 días del Gobierno, comparado con el mismo período de 2021, puede constatarse un aumento del 127% en los robos violentos de vehículos, un 81% en los robos por sorpresa, un 66% en los robos con intimidación y un 40% en los homicidios.

UNA RESPUESTA INSUFICIENTE POR PARTE DEL GOBIERNO

Durante las primeras dos semanas de abril, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Izkia Siches, junto al Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, y el Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, asistieron al Congreso donde detallaron dos puntos de lo que sería la agenda prioritaria de dicha cartera: la seguridad y la reforma a las policías.

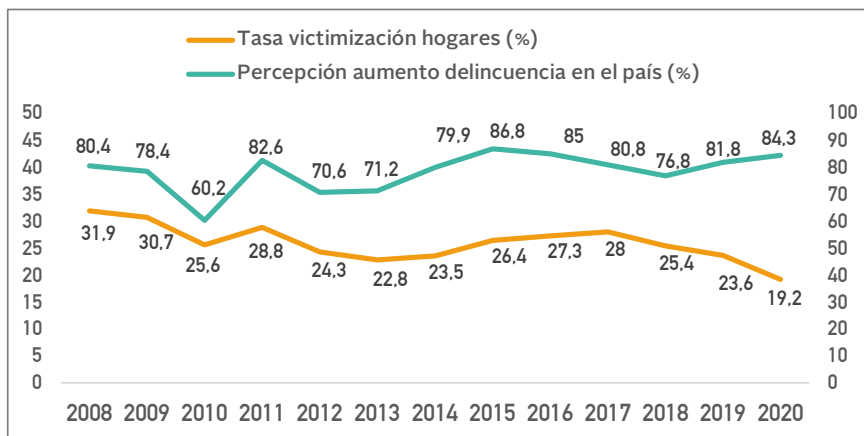
a) Política Nacional de Seguridad Pública

La Ministra señaló la intención de trabajar en una Política Nacional de Seguridad Pública (PNSP) que fuese construida junto a parlamentarios, gobernadores, municipios y representantes de la sociedad civil y articulada en torno a 7 ejes: institucionalidad, gestión policial, prevención, persecución penal, atención a víctimas, cooperación público-privada y reinserción. No obstante, este anuncio no fue acompañado de lineamientos concretos sobre cómo se pretende llevar adelante la formulación de esta política y, por otro lado, tampoco se hace referencia a aquellas iniciativas que apuntaban al mismo objetivo y que se encontraban en ejecución hasta, al menos, antes del cambio de Gobierno.

Por otro lado, en el mismo ámbito, se presentaron algunas orientaciones en torno al crimen organizado, al que definieron como un “fenómeno complejo, potenciado por la exclusión social y la ausencia de derechos”. Una conceptualización habitual de determinados sectores políticos que resulta contra-

GRÁFICO N° 1:

EVOLUCIÓN TASA DE VICTIMIZACIÓN HOGARES Y PERCEPCIÓN AUMENTO DE DELINCUENCIA (%)



Fuente: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).

producente tanto por generar una relación determinista entre pobreza y delincuencia, como por favorecer posturas en extremo garantistas que no sancionan con suficiente severidad la delincuencia. En dicha instancia se explicitó que el objetivo frente al crimen organizado era el de prevenir, identificar, neutralizar y desarticular los delitos graves llevados adelante por organizaciones criminales, definiendo seis ejes de trabajo: el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de migrantes, el lavado de activos, el cibercrimen y el tráfico de armas.

Adicionalmente, al revisar lo que, de manera muy superficial, se indican como las acciones a desarrollar en el ámbito del tráfico de armas, es necesario constatar que todas ellas se orientan hacia dificultar y poner obstáculos a la tenencia legal de armas y no hacia el control y la incautación de la tenencia ilegal y el ingreso irregular de armamento al país.

b) Reforma a las policías

La intención es cambiar el enfoque de la Unidad Coordinadora para la Reforma de Carabineros, que es la instancia encargada de supervisar el avance de las medidas propuestas por el Consejo para la Reforma a Carabineros a inicios del 2020, haciéndola extensiva a ambas policías, además de querer sumar a “nuevos actores del mundo político y social con mayor transversalidad”. A través de estas declaraciones no es posible dilucidar si están sugiriendo una reforma a la PDI en el mismo tenor que aquella de Carabineros; o si están emitiendo una crítica a la Unidad Coordinadora por no ser suficientemente transversal. Tampoco es posible distinguir qué de particular habría en una nueva iniciativa de reforma a las policías en virtud de que actualmente ya existe una propuesta en ejercicio que lleva un 34% de avance y que se hace cargo de todos los ámbitos de acción propuestos por las nuevas autoridades: formación, funciones y orgánica, funcionamiento de la institución, probidad, carrera funcionaria y condiciones laborales.

c) Medidas prioritarias

La Ministra definió también una serie de medidas prioritarias en materia de orden público y seguridad: desincentivar la tenencia de armas para frenar

Frente al eventual término o atenuación que, tarde o temprano, experimentarían las restricciones sanitarias, era necesario que las autoridades se anticiparan a las consecuencias que esto tendría sobre las cifras de delincuencia. Sin embargo, la inacción por parte del Gobierno en esta materia ha dado por resultado un aumento del 62% en los delitos durante los primeros 28 días de mandato, en comparación al mismo período del año anterior.



el incremento de homicidios y delitos armados; recuperar el orden y buen uso del espacio público; garantizar el acceso equitativo a políticas de seguridad a través de la redistribución de la dotación policial; actualizar los protocolos de despliegue policial y diseñar estrategias de despliegue policial y restablecimiento del orden público.

Cabe señalar que la redistribución policial ha sido una política por la cual el Subsecretario Vergara ha demostrado especial interés, anunciando la creación y puesta en marcha de un Consejo Asesor en Prevención, Seguridad Pública y Equidad que ayudará a llevar adelante esta medida. Sin embargo, si bien menciona una serie de criterios a integrar respecto a la redistribución que obedecen a la lógica correcta, resulta extraño que en ningún momento se haga alusión a la necesidad de aumentar la dotación policial a nivel nacional para poder entregar capacidades preventivas a cada comuna según sus reales necesidades.

d) Agenda legislativa

La presentación de las autoridades finalizó detallando las prioridades de la agenda legislativa del ministerio, dentro de la cual surgen las siguientes observaciones:

- Creación de un nuevo Ministerio de Seguridad Pública, Protección Civil y Convivencia Ciudadana. No obstante, no se da a conocer su contenido, ni tampoco sus diferencias con el actual proyecto de ley para la creación del Ministerio de Seguridad Pública que se encuentra en trámite.
- Traspaso de la supervigilancia y el control de armas desde la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) al Ministerio de Seguridad. Sin embargo, las autoridades civiles no tienen las capacidades técnicas, administrativas y logísticas para llevar adelante esta función que debería alojarse en Carabineros.
- Las medidas propuestas de ampliar la prohibición de portar armas a funcionarios en retiro de las FF.AA. y del Orden y aumentar los requerimientos

para la adquisición de armas por parte de civiles, son normas que avanzan en limitar y perseguir la tenencia legal y no atacan el tráfico ilegal de armamento.

e) Macrozona Sur

La Ministra presentó un diagnóstico señalando que en la zona existe un conflicto con raíces políticas que mantiene una herida abierta entre el Estado de Chile y el Pueblo Mapuche, la pobreza, la desigualdad e ineficiencia del Estado han sido y son catalizadores de violencia y la gravedad de la crisis obliga a un esfuerzo de todo el Estado y de apoyo internacional.

Posteriormente, se detalló la propuesta del Gobierno para enfrentar este conflicto, la cual se sostiene en cinco pilares: i) Crear una Comisión para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico en Conflicto Intercultural; ii) Promover parlamentos y diálogos territoriales; iii) Mejorar la entrega de tierras a través de la Conadi; iv) Generar un trabajo interministerial hacia el territorio; v) Implementar medidas de seguridad. La Ministra defendió este plan aludiendo a que “[en el país] no tenemos un diagnóstico común y eso es esencial para poder delinear las estrategias”, además de aludir a los presentes diciendo “no me pidan los señores senadores y senadoras hacer lo mismo que el gobierno de Sebastián Piñera”.

Resulta paradójico que el Gobierno convoque al país a un diagnóstico común en torno a este conflicto en ocasión que las coaliciones políticas que integran el Ejecutivo no han sido capaces de consensuar un diagnóstico propio en materias tan esenciales como si existe terrorismo en la zona, si existen presos políticos mapuches o si existe o no un Wallmapu. Adicionalmente, se hace necesario señalar que aquellas personas que sufren a diario a causa del terrorismo y la violencia en la Macrozona Sur necesitan, con celeridad, acciones concretas por parte de las autoridades y no pueden esperar la conformación de un consenso para el cual tampoco hay una hoja de ruta definida. Por otro lado, las víctimas de la violencia merecen un debido reconocimiento y apoyo, una prioridad que debe ser incluida en el plan del Gobierno para resolver el conflicto.



LAS VOLTERETAS DEL NUEVO GOBIERNO

¿CÓMO HA CAMBIADO LA OPINIÓN DEL NUEVO GOBIERNO EN DISTINTOS TEMAS, AHORA QUE NO SON OPOSICIÓN?

01

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO:

El 18 de octubre del 2019, día al que simbólicamente se le atribuye el inicio del “estallido social”, el entonces diputado Gabriel Boric escribió en su cuenta de Twitter lo siguiente: *“Amenazar con aplicar ley de seguridad del Estado criminalizando a tod@s (sic) quienes protestan en vez de tratar de entender el problema de fondo y dialogar para buscar soluciones es un ejemplo de manual para profundizar una crisis”*. Lo anterior, a modo de respuesta frente a las pretensiones del Presidente Piñera de utilizar la Ley de Seguridad del Estado contra quienes participaban en evasiones masivas del transporte público en esas fechas.

Esta narrativa argumental, con la cual pretenden negar la validez que posee la Ley de Seguridad del Estado como herramienta legítima de control del orden público, continuó siendo impulsada durante los meses posteriores no solo por el actual Presidente, sino por varios miembros de su coalición. Incluso, a principios del año 2021, un grupo de diputados, entre los cuales se encuentran el actual ministro Jackson y el subsecretario Crispi, presentaron un proyecto de ley para derogar este instrumento.

Esta agenda, inicialmente, no sufrió grandes modificaciones una vez que

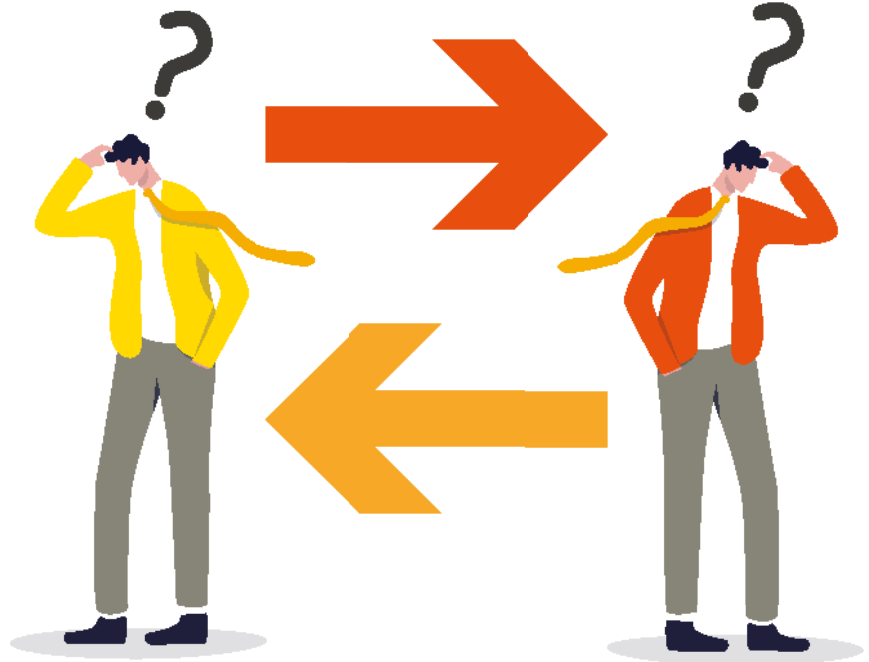
Gabriel Boric asumió la Presidencia, consagrándose como su primera acción de gobierno el retiro de 139 querrelas por Ley de Seguridad del Estado que habían sido interpuestas en el marco del denominado estallido social. Sin embargo, **a raíz del paro de camioneros ocurrido durante la última semana de abril, el Ministerio del Interior tomó la decisión de “querrellarse en el marco de la Ley de Seguridad del Estado” contra quienes participaron de bloqueos en las carreteras.** Una medida que fue comunicada a modo de ultimátum y que fue blanco de críticas, no a propósito de su pertinencia, sino por la arbitrariedad de su uso por parte de las nuevas autoridades, que no han mostrado la misma convicción a la hora de perseguir a los grupos terroristas de la Macrozona Sur o a quienes generan desmanes de manera habitual y periódica todos los viernes en Plaza Baquedano.

02

QUINTO
RETIRO

A excepción del Ministro de Hacienda, Mario Marcel, todos los miembros del actual Comité Político, incluido el mismo Presidente, fueron partidarios de cada uno de los retiros del 10% de los fondos previsionales que se impulsaron anteriormente. En dichas ocasiones, quienes hoy son autoridades de gobierno los apoyaron con su voto en el Congreso y defendiendo públicamente dicha política frente a los medios.

Distinta fue la situación cuando debieron enfrentarse a un nuevo intento de retiro del 10%. En esta oportunidad no abundaron las alusiones a las necesidades del pueblo, ni los llamados a ser empáticos con las familias de Chile. Por el contrario, los ministros salieron a oponerse a esta iniciativa esgrimiendo los mismos argumentos económicos que, en su momento, utilizaba el gobierno del ex Presidente Piñera. Los mejores ejemplos de lo anterior podemos encontrarlos en las declaraciones del ministro Jackson quien indicó que *“no queremos que los trabajadores paguen las crisis con sus propios recursos”*; así como también en las palabras del Presidente Boric, quien señaló que el 5° retiro es *“pan para hoy y hambre para mañana”*, misma frase exacta que utilizó, en su momento, el ex ministro de Hacienda, Ignacio Briones, para oponerse a esta medida.



03

PRESOS
POLÍTICOS

Las contradicciones del nuevo Gobierno no sólo se pueden comparar entre los momentos previos y posteriores al cambio de mando, sino que también han sido abundantes en los menos de dos meses en que el Presidente Boric lleva al mando de la nación, y en esto, la ministra del Interior, Izkia Siches, ha sido protagonista indiscutida.

La primera de estas contradicciones ocurrió al día siguiente del frustrado viaje a Temuicui, evento al que la Ministra se refirió diciendo que *“aquellas personas que creen que la vía violenta nos va a permitir avanzar, incluyendo demandas hacia presos políticos mapuches, están muy equivocadas”*. Palabras que debieron ser corregidas inmediatamente por el subsecretario Monsalve, quien señaló que en Chile no hay presos políticos, para luego ser matizadas por el ministro Jackson, quien apuntó a

que ha existido prisión política en el pasado, pero no se aventuró a decir si existían casos vigentes.

A este evento le sucedieron las excusas que la ministra Siches debió esgrimir ante Argentina por el uso del término Wallmapu, como aquellas que debió pedir al ex ministro Delgado por haber acusado, falsamente, que un vuelo de expulsión en dirección a Venezuela retornó con los mismos pasajeros a bordo durante el gobierno anterior.

Es ineludible la necesidad de que estos errores y contradicciones en los que han incurrido las nuevas autoridades se acaben. Sin embargo, para que esto ocurra, el gobierno debe dejar de utilizar el argumento de la inexperiencia al mando del Ejecutivo como excusa, porque, tal como ha señalado el Presidente Boric: *“se acabó el periodo de instalación”*.



HOW TO AVOID A CLIMATE DISASTER

Una de las temáticas que mayor debate y preocupación ha generado durante los últimos años a nivel nacional e internacional, es el cambio climático y el impacto que sus efectos está teniendo en el planeta, y cómo estos seguirán acrecentándose si no se toman acciones inmediatas. Pese a contribuir con un bajo porcentaje en las emisiones globales, nuestro país ha tomado un liderazgo muy importante en implementar acciones, las cuales han sido impulsadas preferentemente por la transformación de nuestra matriz energética y las medidas para alcanzar la carbono-neutralidad al año 2050.

En el libro *How to avoid a climate disaster* (Cómo evitar un desastre climático), Bill Gates, quien ha dedicado varios años e importantes recursos a investigar sobre las problemáticas ambientales, y a reunirse con las personas más reconocidas sobre la materia, muestra su visión sobre el tema y señala las que a su juicio son las acciones que debemos tomar para mitigar los efectos del cambio climático, pero al mismo tiempo presenta una mirada abierta y optimista sobre lo que plantea como el desafío más gran-

de que ha tenido el mundo hasta ahora: reducir de 51 mil millones de toneladas de gases de efecto invernadero a cero, en un periodo acotado de tiempo.

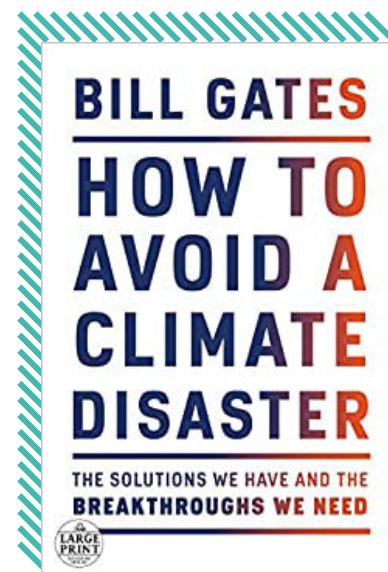
Producto de su investigación, Gates establece 3 conclusiones que luego desarrolla en el libro: para evitar un desastre climático hay que alcanzar las cero emisiones; debemos aplicar las herramientas de las que ya disponemos, como las energías solar y eólica, de manera más rápida e inteligente; debemos crear y comercializar tecnologías de vanguardia que nos ayuden a lograr nuestro objetivo.

El libro en sus primeros capítulos explica porqué es importante alcanzar las cero emisiones, y el rol que la quema de combustibles fósiles ha tenido en el aumento en las emisiones durante las últimas décadas, así como las implicancias que tendría un aumento de la temperatura de la Tierra por menor que fuese y el impacto tanto en las personas, como la naturaleza. Es interesante cómo Gates da cuenta de la importante evidencia científica que sustenta la necesidad de hacer frente

a este problema y de cómo para algunos países, entre ellos Chile, avanzar en este desafío es al mismo tiempo una gran oportunidad económica.

Parte importante de la complejidad de avanzar hacia la carbono neutralidad, es que prácticamente todos los procesos productivos y buena parte de las actividades cotidianas están vinculadas al uso de combustibles fósiles; combustibles, plásticos, fertilizantes, alimentos, cemento, acero, etc., por lo que en opinión de Gates, es necesario un cambio profundo de los distintos sectores productivos y de las regulaciones, que incentiven la incorporación de tecnologías más limpias y eficientes.

En los capítulos siguientes Gates entrega su propuesta para los próximos años, la cual requiere el concurso de los gobiernos para establecer regulaciones, políticas públicas e incentivos que permitan equiparar las soluciones baja en emisiones, las empresas para desarrollar e incorporar las nuevas tecnologías, y los ciudadanos para que cambien los hábitos y preferencias hacia aquellos que sean más sosteni-

**Título:***How to avoid climate disaster***Autor:***Bill Gates***Año:** 2021**Editorial:** *Random House***N° Páginas:** 384

La mirada de Bill Gates respecto al cambio climático y las oportunidades que se abren para países como Chile, refuerzan lo que se ha venido haciendo para impulsar la transición energética y avanzar hacia un desarrollo sostenible. La implementación del plan de carbono neutralidad, no sólo es beneficioso en términos medioambientales, sino que también es una oportunidad económica única.

bles. El plan propuesto se caracteriza por ser bastante pragmático, estableciendo categorías según la utilidad de las acciones que generan las emisiones, para las que plantea soluciones y propuestas para lograr reducir las emisiones. El plan se caracteriza por ser bastante pragmático, estableciendo categorías según la utilidad de las acciones que generan las emisiones, para las que plantea soluciones y propuestas para lograr reducir las emisiones: Electricidad (27% de la emisión global de Gases de Efecto Invernadero GEI), Producción, en especial de cemento, acero y plásticos (31% GEI), Agricultura y ganadería (19% GEI), Transporte (16% GEI), Calor y frío (7% GEI).

Es importante destacar que Chile tiene definido desde hace algunos años el plan de acción que le permitirá reducir las emisiones y alcanzar la carbono neutralidad. Es una meta muy ambiciosa que se construyó basada en el gran potencial de generación de energías limpias, ya que el 77% de las emisiones de GEI en nuestro país están vinculadas a la energía. El plan se sustenta en 4 grandes pilares: transformación de la matriz energética, mediante la incorporación de energías renovables y retiro de centrales a carbón; eficiencia energética, incorporación masiva de la electromovilidad y desarrollo de la industria del hidrógeno verde, más el aumento de la superficie cubierta por bosques.

La mirada de Bill Gates respecto al cambio climático y las oportunidades que se abren para países como Chile, refuerzan lo que se ha venido haciendo para impulsar la transición energética y avanzar hacia un desarrollo sostenible. La implementación del plan de carbono neutralidad, no sólo es beneficioso en términos medioambientales, sino que también es una oportunidad económica única. La implementación de las medidas conllevaría para Chile beneficios superiores a los USD 33.000 millones, y se proyecta que con el desarrollo de proyectos de energías renovables e hidrógeno verde se crearán entre 300 mil y 500 mil puestos de empleo para el

año 2050 y con inversiones superiores a los USD 330.000 millones.

En la propuesta de Bill Gates, juega un rol central el establecimiento de los *green premiums* o primas verdes, y que básicamente son la diferencia de costos entre tecnologías contaminantes y las denominadas verdes, y que permitan desincentivar lo contaminante y acelerar la incorporación de nuevas tecnologías, materia en la que en Chile se ha avanzado en el diseño de mecanismos que vayan en esta línea, en especial la Estrategia de Instrumentos Económicos que lanzó el Ministerio de Energía a inicios de año y que en particular propone avanzar en equidad tributaria entre combustibles líquidos fósiles, que estos reflejen las externalidades negativas asociadas y la elaboración de un sistema de instrumentos económicos flexibles y eficiente (impuesto al carbono, y a fuentes fijas, art. 6° acuerdo de París, compensación de emisiones, entre otras).

Es un buen libro para conocer de mejor manera los desafíos que plantea la urgencia climática y la importancia de alcanzar amplios acuerdos para implementar de manera acelerada las acciones concretas, y económicamente viables, pero que al mismo tiempo demuestra las oportunidades que tiene para países como Chile avanzar hacia un desarrollo sostenible.

¿POR QUÉ HAY QUE MANTENER LA PROPIEDAD DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y CÓMO PODEMOS GARANTIZARLA?

A marzo de 2022 los fondos de pensiones ascendían a US\$ 176.398¹, lo que equivale a cerca del 70% del PIB de este año². Dada la magnitud de los recursos que están en juego, hay ciertos principios que no se pueden transar:

01



Es fundamental que el gobierno garantice que los recursos de todos quienes cotizan actualmente en el sistema administrado por las AFP no serán expropiados. Se debe mantener y resguardar el derecho a propiedad de las cuentas individuales de tal manera que los recursos sean destinados a financiar las pensiones de quienes aportan al sistema en la cuantía aportada y la rentabilidad generada por esos ahorros, además de mantener que sean heredables.



02

Se debe definir explícitamente quien administrará estos recursos. Si no son las actuales AFP, ¿quién? Un fondo colectivo administrado por una nueva institucionalidad debilita la actual certeza de que esos recursos sólo irán a quienes los han ahorrado.



03

El gobierno debe aclarar cómo se financiarán las mejoras a las pensiones actuales, promesa contenida en su programa. Esto, porque llevar los montos de las pensiones actuales al umbral que se proponga requerirá importantes recursos en el corto plazo, y dada la estrechez fiscal de éste y los siguientes años, no será fácil. Si bien se ha anunciado una reforma tributaria para ello, al no conocer mayores detalles se instala la duda si se utilizará una parte las cotizaciones obligatorias para pagar pensiones para quienes han aportado menos o no han aportado al sistema. Es necesario que se garantice la sostenibilidad fiscal de una reforma al sistema de pensiones que se proponga.

04

Para mantener la propiedad de los recursos cotizados, el nuevo sistema propuesto no puede considerar un sistema de ahorro colectivo de cuentas nocionales, donde existe un “registro” de los aportes individuales que ha hecho el contribuyente y que son parte de un fondo colectivo, pero no están en una cuenta de ahorro individual. En un sistema de pensiones con cuentas nocionales, los recursos aportados son gastados, al menos en parte, en el pago de pensiones hoy, con la promesa que esos recursos estarán disponibles a futuro cuando se pensionen quienes hoy están cotizando.



En definitiva, para garantizar que los recursos estén disponibles para financiar las pensiones propias en los montos que corresponda, según lo contribuido y con la rentabilidad correspondiente, se debe resguardar la existencia de cuentas individuales de ahorro y que estos recursos no se destinen al pago de pensiones de terceros, bajo la promesa de su restitución a futuro.

¹ Según datos de la Superintendencia de Pensiones.
² Considerando crecimiento anual del PIB de 1,5%.

VALORACIÓN: ●●●●●

MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA INCORPORAR COMO CAUSAL DE CESACIÓN EN LOS CARGOS PÚBLICOS QUE INDICA, LA DEPENDENCIA DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

Esta reforma constitucional es un paso importante para enfrentar el narcotráfico y reforzar la probidad en el ejercicio de la función pública. En efecto, resulta evidente que una autoridad pública que sufre una dependencia a sustancias psicotrópicas ilegales tiene una imposibilidad no sólo moral, sino también física para desempeñar su cargo. Por ello, se valora positivamente la intención detrás de estas mociones, pero se advierte la necesidad de mejorar la técnica legislativa (en atención a que nos encontramos frente a una reforma constitucional) tanto respecto de la conducta que activa la causal de cesación del cargo, como de ciertos aspectos del régimen general de control de drogas. A su vez, existe la necesidad de una regulación más detallada del procedimiento, en orden a contar mayores estándares de debido proceso.

Ahora bien, es importante destacar que estas normas -salvo el régimen general y periódico de control de drogas- ya se encuentran consagradas para la administración pública: en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Admi-

nistración del Estado, respecto de los Ministros de Estado, de los Subsecretarios, jefes superiores de servicios y directivos superiores de un órgano u organismo de la Administración del Estado. Del mismo modo, la Ley N°21.100 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero la establece respecto de las inhabilidades para ser comisionado de la misma institución. Estas normas legales son diferentes y más débiles, por lo que mejorar la técnica legislativa y algunas de las regulaciones que incluye es esencial puesto que al incorporarse a la Constitución, permearán sus efectos a todo el ordenamiento jurídico.

En efecto, la conducta que activa la causal de cesación está construida de una manera tal que su configuración podría llegar a ser difícil de materializar. Se requiere tener dependencia a drogas ilegales, y la autoridad puede reclamar que solo ha consumido una vez y que no es dependiente, razón por la cual se podría dificultar la satisfacción de la causal, corriéndose el riesgo de que se vuelva inutilizable para casos sensibles. De ahí que se propone que la causal sólo exija que

los resultados de test de drogas de la autoridad pública salgan positivos para sustancias psicotrópicas ilegales. Por otro lado, consideramos necesario ampliar los estándares de debido proceso en el ejercicio práctico de esta causal de cesación, por lo que se propone, en primer lugar, que exista una regulación más detallada del procedimiento a nivel constitucional, en razón de que se trata de altas autoridades. Además, debiese indicarse que los test deben ser los adecuados para detectar todo tipo de drogas ilícitas en el organismo y que estos exámenes puedan ser practicados y analizados por laboratorios públicos y privados. De esta forma, se ampliarían los estándares de debido proceso en esta materia.

A su vez, se valora que la reforma constitucional procure establecer un régimen general y periódico de control de drogas para las autoridades públicas, pero se critica que este control sea llevado a cabo exclusivamente por una entidad estatal, a saber, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA), por las razones antes indicadas.

VALORACIÓN: ●●●●●

PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS TURBERAS



El proyecto de ley tiene por objeto asegurar la protección de las turberas y las formaciones secundarias de musgo *Sphagnum*. Para ello propone elevar las exigencias ambientales en las actividades que afecten este tipo de humedales exigiendo la elaboración de un Estudio Impacto Ambiental independiente de la magnitud de la intervención, junto con prohibir la extracción de turberas y formaciones secundarias de *Sphagnum*. A su vez, en esa misma línea, el último texto aprobado califica a las turbas como sustancias no concesibles.

Las turberas son un tipo de humedal que se desarrolla principalmente al sur de nuestro país y que cumple una función fundamental en la ecología. Esto, porque las turberas absorben carbono mediante la acumulación de materia orgánica descompuesta; intervienen en la regulación del ciclo hidrológico, debido a su capacidad de almacenar agua, siendo una de las principales reservas de agua dulce en el mundo y son refugio de especies de flora y fauna inusuales, desempeñando un rol fundamental en la conservación de la biodiversidad, entre otras funciones.

Hay consenso en la importancia de establecer una normativa adecuada a este tipo de ecosistemas, velando

por la protección de las turberas. El texto propuesto en el proyecto de ley original cumplía con dicho objetivo, y si bien ciertos aspectos eran perfectibles, se trataba de una propuesta razonable y coherente con la necesidad de exigir un estándar de protección a las actividades desarrolladas en las turberas, contemplando la posibilidad de permitir una extracción sustentable de la turba. Sin embargo, con las modificaciones introducidas al proyecto de ley en su segundo trámite en la Cámara de Diputados, en particular, en lo relativo a la prohibición para extraer, comercializar, exportar e importar la turba y el musgo *Sphagnum*, pasó a ser una propuesta negativa al establecer un preocupante precedente para recursos no renovables. Lo anterior, ya que el objeto del marco regulatorio ambiental de nuestro país es evitar los impactos significativos de las actividades en el medio ambiente y no prohibir *per se* su desarrollo. En este contexto, tampoco parece proporcional la propuesta de prohibición de extracción de la turba por cuanto a pesar que dicha actividad no es masiva, sí impacta a cientos de familias de pequeños agricultores del sur de Chile, quienes se dedican a la extracción del musgo *Sphagnum* en lo que se denomina economía de subsistencia, quienes utilizan la turba como sustrato para

sus almácigos, siendo los principales afectados con tal normativa.

Durante la preparación del segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, en el Segundo Trámite Constitucional del proyecto de ley, se presentó una indicación para subsanar la problemática relativa a la prohibición establecida, siendo una opción equilibrada entre la extracción del musgo y la protección ambiental de las turberas, sin embargo, esta indicación fue rechazada.

Es de esperar que en las siguientes etapas de tramitación se perfeccione el texto, de manera que se equilibren, por un lado, la protección de las turberas, y, por el otro, a los pequeños agricultores que usan las turbas como insumo para su producción de hortalizas.

Sin perjuicio de coincidir con disponer de una regulación que proteja la extracción de las turberas, dado el valor ambiental que poseen, ésta debe equilibrar en forma prudente y proporcional su protección, no afectar la economía de subsistencia de cientos de familias, y no impedir *per se* el desarrollo de una actividad, sino que avanzar a una extracción con criterios sustentables.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · **Cuatro círculos:** digno de aprobación con modificaciones menores · **Tres círculos:** requiere mejoras sustanciales · **Dos círculos:** debe ser reformulado íntegramente · **Un círculo:** no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

CICLO DE CHARLAS “UCRANIA Y EL CONTEXTO GLOBAL”

El miércoles 27 de abril comenzó el ciclo de dos charlas “Ucrania y el contexto global”, en donde destacados especialistas abordarán el proceso histórico, político y legal de lo acaecido en la Guerra de Rusia contra Ucrania.

En la primera charla, Fernando Wilson, Doctor en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y profesor de la facultad de Artes Liberales de la UAI, se refirió a la guerra, lo que pasó y lo que se viene.

El miércoles 4 de mayo será el turno de Paz Zárate, Abogada de la Universidad de Chile, especializada en Derecho Internacional, Inversión Sustentable y Política Exterior. Ella se referirá a las repercusiones de la guerra en el sistema multilateral.



COMIENZA CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PRIMER SEMESTRE



CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

MAYO-JUNIO
PARA JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS

TEMAS:

1. La transformación económica y política de Chile y sus proyecciones
2. Cooperación público – privada: desafíos y amenazas en el marco del proceso constitucional
3. Sistema previsional ¿Hacia dónde vamos?
4. Desafíos en educación y propuesta de nueva constitución ¿avanzamos?
5. Convención Constitucional en la recta final

Un nuevo Ciclo de Políticas Públicas de LyD se llevará a cabo entre mayo y junio. La actividad, dirigida a jóvenes de 18 a 28 años con interés en formarse, en discutir y analizar políticas públicas con foco en la defensa de la libertad, se realizará en formato híbrido (online para aquellos residentes en regiones), los días viernes entre 13:30 y 15 horas.

NUEVA INVESTIGADORA DEL PROGRAMA SOCIAL

Francisca Toledo se integró al Programa Social de LyD. Ingeniera Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Toledo cuenta además con un Diplomado en Libre Competencia y un Magíster en Derecho Regulatorio de la misma universidad.

Entre 2010 y 2014 se desempeñó como asesora ministerial en la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Posteriormente, el año 2014 se incorporó como Ingeniera de Estudios de la Cámara Marítima y Portuaria de Chile A.G., asumiendo en el año 2017 como Gerente de Estrategia de dicha organización gremial. Desde marzo del año 2018 hasta junio de 2020 se integró al equipo de asesores de la Presidencia de La República, para luego asumir, desde julio de 2020 como Jefa de la División de Evaluación Social de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En LyD estará a cargo de temas relativos a cambio climático y recursos naturales.



ACTIVIDADES



01

Taller Macro sobre último Informe de Política Monetaria

El consejero del Banco Central, Alberto Naudon, participó en el último Taller Macro, en donde se refirió a las perspectivas económicas plasmadas dentro del Informe de Política Monetaria de marzo de este año, con especial énfasis en la evolución de la inflación. En particular, se analizaron las razones del incremento de la inflación, alzas que han sido incluso superiores a las proyectadas por el Banco Central. Finalmente, se discutió sobre el escenario de convergencia a la meta dentro de dos años.



02

Taller de Regulación sobre comisiones de AFP

Eduardo Walker, director del Centro de Gobierno Corporativo UC, expuso en el Taller de Regulación de abril sobre las comisiones de las AFP. En el taller se presentó un análisis sobre los servicios que prestan las AFP y las comisiones cobradas, comparando los actuales parámetros con evidencia internacional. El académico realizó además una revisión de variables relevantes del sistema de AFP tales como comisiones directas, indirectas y rentabilidades. Finalmente, se analizaron antecedentes que deben tenerse presente ante una eventual discusión sobre reducción de comisiones a futuro.



03

Ciclo "Conversaciones constitucionales: la recta final"

Durante abril continuó el ciclo "Conversaciones constitucionales: la recta final", organizado en conjunto con El Líbero, en donde destacados convencionales constituyentes analizan lo que se está debatiendo al interior de cada comisión.

El viernes 1 de abril, Ruggero Cozzi y Andrés Cruz se refirieron a sistemas de justicia, la justicia constitucional y la justicia indígena. El 8 de abril, Rocío Cantuarias y Patricio Fernández analizaron el rol de los privados en la provisión de bienes públicos y derechos sociales. El 22 de abril fue el turno de Rodrigo Álvarez, quien se refirió a la regulación económica y protección del medio ambiente en la propuesta de nueva Constitución. Por último, el 29 de abril, Marcela Cubillos y Constanza Schonhaut se refirieron al régimen de gobierno y estructura del Congreso para Chile.



04

Ingrid Jones expone sobre proyecto de 5° retiro de fondos de pensiones

La economista de Libertad y Desarrollo, Ingrid Jones, expuso en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley del quinto retiro de pensiones que se encontraba en trámite.

Jones explicó cuáles han sido las consecuencias de los retiros pasados: “los montos en pensiones futuras serán más bajas, principalmente en las mujeres. Ha habido un aumento importante de inflación y alzas de interés y lo anterior ha afectado negativamente en la inversión, actividad y la generación de empleo”.

Los retiros anteriores han movilizado US\$51.735 millones, equivalente al 30% del total actual de fondos para pensiones. De no existir los retiros, los fondos serían US\$ 224.000 millones y no los US\$ 172.000 que hay ahora.



05

Taller Político sobre el ciclo electoral

Jorge Ramírez, ex Asesor del gabinete presidencial y cientista político, expuso en el último Taller Político los resultados de su estudio sobre el ciclo electoral 2021 y los desafíos para el sector.

Ramírez centró su análisis en las elecciones presidenciales de primera vuelta, parlamentarias y presidenciales de segunda vuelta. Según su estudio, dicho *ballotage* se constituiría en una elección con características completamente diferentes cuyos resultados pueden explicarse por la confluencia de cuatro dimensiones: el quiebre del Apruebo/Rechazo; el factor ingreso; ruralidad; y el determinante etario.

Comentaron el estudio en representación de los partidos del sector Diego Schalper, Secretario General de RN; Máximo Pavez, ex Subsecretario General de la Presidencia – UDI; Luz Poblete, Secretaria General Evópoli y Macarena Bravo, Prosecretaria de Republicanos.



06

Conversatorio sobre Derecho de Propiedad

Actualmente se ha puesto en tela de juicio la virtuosa relación que existe entre la protección del derecho de propiedad y el progreso de las sociedades. El abogado Arturo Fernandois y el académico Mauricio Rojas analizaron en un interesante conversatorio la importante relación que existe entre ambas y las razones por las cuales surgen estas interrogantes que desafían la evidencia.

El conversatorio fue moderado por Hernán Cheyre.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Sentencias Destacadas 2020

Varios autores / 2021

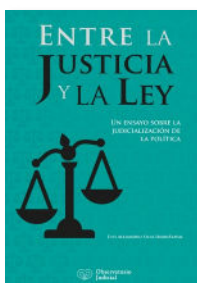
Se trata de la 17ª versión de nuestro anuario, que desde 2004 analiza los fallos más importantes de cada año desde la perspectiva de la sociedad libre. Sabemos que ésta se levanta sobre principios como el debido proceso, el derecho de propiedad, la libertad de enseñanza, la libertad de emprender y un Estado con poderes limitados, entre tantos otros.



Sentencias Destacadas 2019

Varios autores / 2020

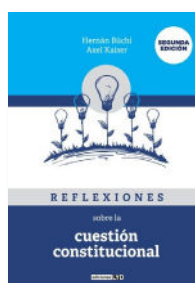
En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



Entre la justicia y la ley

Luis Alejandro Silva
2021

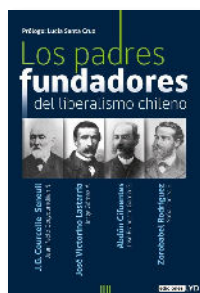
Un ensayo sobre la judicialización de la política. Primer libro publicado por el Observatorio Judicial que espera ser un aporte para el sano funcionamiento del Poder Judicial y el fortalecimiento del Estado de Derecho.



Reflexiones sobre la cuestión constitucional

Hernán Büchi y Axel Kaiser
2020 / 2ª Edición.

Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



Los padres fundadores del liberalismo chileno

2021

Jorge Gómez A., José Francisco García G., Juan Pablo Couyoumdjian N., Sofía Correa S.
Prólogo de Lucía Santa Cruz S.

"Las obras de los cuatro pensadores antedichos -y muchas otras que podrían agregarse-, vienen a demostrar que las ideas relacionadas con la libertad, no sólo en términos económicos, sino también referidas a los derechos individuales clásicos, tuvieron amplia difusión y fueron defendidas con mucho vigor por dirigentes, tanto del Partido conservador, como algunos del Partido liberal".



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017 / 3ª Edición.

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
Qué Leo, Piedra Roja

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG



DISPONIBLES EN
AMAZON

LYD

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



SUSCRIPCIÓN MENSUAL

11 números al año

\$40.000 ANUAL

\$70.000 BIANUAL

SUSCRIPCIÓN FORMATO ONLINE

\$35.000 ANUAL

LIBERTAD Y DESARROLLO
Alcántara 498, Las Condes

TELÉFONOS
PARA SUSCRIBIRSE:
23774862
+56 9 36196289

LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO